ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 94/2019

DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 94/2019 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte y por la otra la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, con **C.I.C. N° 3999934,** con domicilio constituido Tte. Rojas Silva n° 1101 esq. Gral. Caballero - de la ciudad de ITA, por la firma **CONSTRUSUR** con RUC N° **3999934- 3**, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

Que con posterioridad a la firma del contrato N° 94/2019 y su comunicación a la DNCP, el fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato N° 80/2019), a los efectos de informar (les) sobre algunas variaciones observadas en algunos puntos que afectan a la planilla de cómputo métrico y presupuesto estipulada en la cláusula sexta del contrato N° 94/2019 celebrado entre la firma "CONSTRUSUR", con RUC: 3999934-3, representada por la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de "CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL- LOTE N° 4 - ROYALTIES".

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N° 94/2019; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establecen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos: ----------

1. ESC. BAS. N° 1085 SUBVENCIONADA LA IN-MACULADA/EUSEBIO AYALA								
TRABAJOS PRESUPUESTADOS NO EJECUTADOS								
item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	A ser realizado	No Ejecutado	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado	Justificación

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

16	e- De bajada de canaleta con 2 manos de antioxido + 2 manos de sintetico	Metros cuadrados	69	3	66	33.440	2.207.040	Excesiva cantidad presupuestada para el rubro mencionado
						TOTAL, IVA INCLUIDO	2.207.040	

TRABAJOS ADICIONALES

Item	Rubro	UM	Presupuestado	A ser realizado	A ser ejecutado de más.	Precio Presupuestado	Monto a ser Ejecutado	Justificación
14	d- De pared con sintetico exterior a 1,25mts de altura	Metros cuadrados	58	68	10	33.440	334.400	Proteger superficies de paredes y aberturas que no fueron consideradas el proyecto, pero necesitan por razones técnicas de protección y razones estéticas de uniformidad del conjunto
15	d- De aberturas con sintetico	Metros cuadrados	69	125	56	33.440	1.872.640	
						TOTAL, IVA INCLUIDO	**2.207.040**	

2.ESC. BAS. N° 1086 SUB-VENCIONADA SAN JOSE./VALENZUELA

TRABAJOS PRESUPUESTADOS NO EJECUTADOS

item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	A ser realizado	No Ejecutado	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado	Justificación
135	c- Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades (caja metálica).	Unidad	4,00	-	4	105.600	422.400	El precio unitario presupuestado no corresponde al rubro mencionado ítem duplicado en el contrato (nro 136)
						TOTAL, IVA INCLUIDO	422.400	

TRABAJOS ADICIONALES

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Item	Rubro	UM	Presupuestado	A ser realizado	A ser ejecutado de más.	Precio Presupuestado	Monto a ser Ejecutado	Justificación
a	c) Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 w	Unidad	-	4	-	105.600	422.400	Necesitamos para reforzar el sistema de iluminación artificial de los ambientes considerados en el proyecto original.
	TOTAL, IVA INCLUIDO						422.400	

3. BASICA N°2.251 PARROQUIAL SUBVENCIONA-DA SANTA LUCIA /ITACURUBI DE LA CORDILLERA

TRABAJOS PRESUPUESTADOS NO EJECUTADOS

item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	A ser realizado	No Ejecutado	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado	Justificación
61	g- De canaleta + bajada (chapa)	Metros cuadrados	114,60	0	114,6	20.240	2.319.504	Unidad de medida no corresponde al rubro mencionado
	TOTAL, IVA INCLUIDO						2.319.504	

TRABAJOS ADICIONALES

Item	Rubro	UM	Presupuestado	A ser realizado	A ser ejecutado de más.	Precio Presupuestado	Monto a ser Ejecutado	Justificación
a	g- De canaleta + bajada (chapa)	ml	-	114,6	-	20.240	2.319.504	Rubro necesario para proteger al material expuesto a la intemperie y lograr uniformidad estética del conjunto
	TOTAL, IVA INCLUIDO						2.319.504	

CLAUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC. 3999934-3

CLAUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

Lic. Denis Braulio Roa Leon
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez,
C.I.C. N° 3999934 - RUC 3999934- 3
CONTRATISTA

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py